



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 726
DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

ARTÍCULO 1.- Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de once mil novecientos setenta y ocho con 01/100 metros cuadrados (11.978.01 M²). Ubicado en el Distrito Municipal N°3, UV. 24, conforme al detalle siguiente:

UBICACIÓN: ZONA SUR- ESTE, D.M. N°3, UV.24, MZA. EQ y Mz. 22, ENTRE LOS MZAS. 14 y 15,19 y 20,18 y 21, 20,21 y 23,21 y 23.

1. PLAZA	SUP.: 1.167.38 M2
2. CANCHA POLIFUNCIONAL	SUP.: 1.856.57 M2
3. PLAZA- PARQUE INFANTIL	SUP.: 2.418.48 M2
4. CAMPO DEPORTIVO	SUP.: 2.393.65 M2
5. PLAZA	SUP.: 1.168.02 M2
6. CAMPO DEPORTIVO	SUP.: 2.973.91 M2

TERRENO N° 1. "PLAZA"

UBICACIÓN: U.V.24, Mza. EQ, Entre a los Mzs.14 y 15 -

ZONA: Sur-Este, Distrito Municipal N° 3.

SUPERFICIE: 1.167.38 m².

USO DE SUELO: Área Verde

USO: Recreativo.

USO ESPECIFICO: Plaza.

SITUACION: Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Colindancias:

Norte: Mide: 20,41 m., línea recta, colinda con Calle N°5.

Sur: Mide: 22,08 m., línea recta, colinda con Calle N°6.

Este: Mide: 55,39 m, línea recta, colinda con Pasillo de Mz. 15.

Oeste: Mide: 55,53 m., línea recta, colinda con Pasillo de Mz. 14

SISTEMA DE COORDENADAS W.G.S. 84

CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	X	Y
1	482404,078	8031795,186
2	482408,811	8031794,018
3	482434,466	8031752,963
4	482433,285	8031748,099
5	482420,411	8031740,454
6	482415,601	8031741,699
7	482391,152	8031783,585
8	482392,410	8031788,372



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

TERRENO N° 2. "CANCHA POLIFUNCIONAL"

Ubicación : Distrito Municipal 3 - U.V. 24 - Mz. EQ -Entre Mz.19 y 20
 Superficie : 1.856,57 M2
 Uso de suelo : Área Verde
 Uso : Deportivo
 Uso específico : Cancha Polifuncional
 Situación : Consolidado al uso público conforme a los lineamientos
 Definidos del sector.

Colindancias:

Norte: Mide: 46,50 m., línea recta colinda con Calle N° 8.
 Sur: Mide: 47,77 m., línea recta, colinda con Calle N° 9.
 Este: Mide: 53,58 m., línea recta y curva, colinda con Mz. 20.
 Oeste: Mide: 57,00 m., línea recta y curva, colinda con Mz. 19.

SISTEMA DE COORDENADAS W. G.S. 84

CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	X	Y
9	482518,991	8031639,376
10	482517,780	8031632,186
11	482540,581	8031602,214
12	482547,507	8031601,202
13	482509,758	8031571,899
14	482510,891	8031578,790
15	482487,079	8031612,855
16	482480,236	8031614,169

TERRENO N° 3 "PLAZA" (PARQUE INFANTIL)

Ubicación : Distrito Municipal N°3 - U.V. 24 - Mz. EQ -Entre Mz.18 y 21.
 Superficie : 2.418,48 m2
 Uso de suelo : Área Verde
 Uso : Recreativo
 Uso específico : Plaza - Parque Infantil
 Situación : Consolidado al uso público conforme a lo lineamientos
 definidos del sector.

COLINDANCIAS

Norte: Mide: 91,87 m., línea recta y curva, colinda con Calle N°7.
 Este: Mide: 65,91 m., línea recta, colinda con Mz. EQ (Campo Deportivo).
 Oeste: Mide: 67,96 m., línea recta, Colinda con Calle Campo Rosa del Sara.

SISTEMA DE COORDENADAS W. G.S. 84

CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	X	Y
17	482585,458	8031727,595
18	482652,457	8031722,825
19	482671,608	8031716,625
20	482621,784	8031673,479
21	482583,714	8031724,403



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

TERRENO N° 4 CAMPO DEPORTIVO

Ubicación: Distrito Municipal N°3 - U.V. 24 - Mz. EQ.- Entre Mz.20, 21 y 23.

Superficie: 2.393,65 m²

Uso de suelo: Área Verde

Uso: Deportivo

Uso específico: Campo Deportivo

Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

COLINDANCIAS

Norte: Mide: 65,91 m., línea recta, colinda con Mz. EQ (Plaza - Parque Infantil).

Sur: Mide: 71,13 m., línea recta, colinda con Mz. EQ (Centro Cultural).

Este: Mide: 35,14 m., línea recta y curva, colinda con Calle N°7.

Oeste: Mide: 34,43 m., línea recta, colinda con Calle Campo Rosa del Sara.

SISTEMA DE COORDENADAS W.G.S. 84

CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	X	Y
19	482671,608	8031716,625
20	482621,784	8031673,479
22	482642,400	8031645,904
23	482696,555	8031692,013
24	482680,200	8031709,564

TERRENO N° 5 PLAZA.-

Ubicación : Distrito Municipal N°3 -U.V. 24 -Mz. 22- Entre Mz.21 y 23.

Superficie : 1.168,02 m²

Uso de suelo : Área Verde

Uso : Recreativo

Uso específico : Plaza

Situación : Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

COLINDANCIAS

Norte: Mide: 25,58 m., línea recta y curva, colinda con Mz. 22.

Sur: Mide: 51,38 m., línea recta, colinda con Calle N° 9.

Este: Mide: 24,69 m., línea recta y curva, colinda con Mz. 22.

Oeste: Mide: 56.10 m., línea recta, colinda con Pasillo N° 2.

SISTEMA DE COORDENADAS W.G.S. 84

CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	X	Y
25	482713,142	8031793,825
26	482717,664	8031789,431
27	482736,257	8031789,528
28	482749,434	8031772,681
29	482752,360	8031772,438
30	482719,332	8031742,199
31	482714,307	8031744,341



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

TERRENO N° 6. CAMPO DEPORTIVO.-

Ubicación : Distrito Municipal N°3 -U.V. 24 -Mz. EQ Entre Mz. 25, 28 y 6.
Superficie : 2.973,91 m²
Uso de suelo : Área Verde
Uso : Deportivo
Uso específico : Campo Deportivo
Situación : Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

COLINDANCIAS

Norte: Mide: 82,59 m., línea curva, colinda con Calle 6 de Agosto.
Sur: Mide: 58,40 m., línea curva, colinda con Calle 6 de Agosto.
Este: Mide: 45,72 m, línea recta, colinda con Av. Juan Pablo II (3^{ER} Anillo Interno).
Oeste: Mide: 41,56 m., línea recta, colinda con Calle 6 de Agosto.

SISTEMA DE COORDENADAS W. G.S. 84

CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	X	Y
32	483133,071	8032240,310
33	483164,454	8032233,060
34	483197,296	8032220,192
35	483199,893	8032211,441
36	483183,291	8032185,869
37	483171,573	8032182,794
38	483149,914	8032193,350
39	483130,316	8032198,774
40	483124,708	8032205,713
41	483125,018	8032233,467

ARTÍCULO 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, el terreno ubicado en la Zona Sur-Este, U.V. 24, Distrito Municipal N° 3, con una superficie total de 11.978.01 m², constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372., modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.
- II. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

ARTÍCULO 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del
- II. Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.
- III. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

ARTÍCULO 4.- La declaratoria de un BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el trascurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de diciembre de 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL